

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

> EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

FOJAS

EXPEDIENTE N°: 2995/20

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION.

EXTRACTO: S/DESIGNACION DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO

FEDERAL DE MODERNIZACION E INNOVACION EN LA GESTION PUBLICA.-

DICTAMEN ALG Nº

85/20

Señor Ministro de Conectividad y Modernización:

Son traídas las presentes actuaciones a los efectos de recibir el correspondiente pronunciamiento jurídico respecto del proyecto de Decreto obrante a fojas 5/6, mediante el cual se designa a los representantes de la provincia de La Pampa ante el Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD).

I.- Antecedentes

La Secretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente de la Jefatura de Gabinete de la Nación, remitió Nota —a fs. 2/3-al Señor Gobernador de la provincia de La Pampa a los efectos de que designe a DOS (2) funcionarios/as del más alto nivel de la gestión pública provincial para que ejerzan, como titular y adjunto respectivamente, la representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD).

La Ley Nº 3170 de Ministerios creó el Ministerio de Conectividad y Modernización y, su artículo 24, estableció su competencia general, a saber: "...asistir al Gobernador de la Provincia en todo o inherente a la planificación, implementación y seguimiento de las políticas públicas de modernización de la Administración Pública Provincial así como también promover e impulsar la conectividad, los servicios de telecomunicaciones de la provincia y las tecnologías de la gestión".

II.- Análisis del Proyecto de Decreto

Con fundamento en los antecedentes reprisonados, mediante el proyecto de Decreto objeto de análisis, se designa



DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS EL RÍO ATUEL



EXPEDIENTE N°: 2995/20

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION.

EXTRACTO: S/DESIGNACION DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO

FEDERAL DE MODERNIZACION E INNOVACION EN LA GESTION PUBLICA.-

DICTAMEN ALG Nº

85/20

como representante Titular de la Provincia ante el Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD) de la Nación, al Señor Antonio CURCIARELLO, como representante Adjunta a la Señora Liliana Carmen SIERRA y como representante Suplente al Señor Dante Adalberto MORENO (conf. Artículo 1º).

III.- Consideración final

En razón de lo expuesto y conforme las competencias otorgadas la Ley Nº 507, esta Asesoría entiende que, efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que se deben observar (redacción, gramática y ortografía, etc.), el Proyecto de Decreto traído a consideración se encuentra en condiciones de ser puesto ante el Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 1 MAR 2020

ABOGADO

ABOGADO

Tevincia de La Parripa